

3.- POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La realización de todas nuestras actividades con un alto nivel de Prevención de Riesgos Laborales, es objetivo primordial de todos y constituye un elemento imprescindible, ya que afecta a nuestra seguridad y al deterioro de la salud de todos los que trabajamos.

Principios que hemos de considerar en nuestras actuaciones:

- La Prevención de Riesgos Laborales es una actividad básica que en ningún caso será supeditada a exigencia alguna, siendo un proceso de mejora continua. Es tarea en la que conjuntamente debemos participar todos: administración, empresas y trabajadores.
- Debemos incorporar en nuestras actuaciones los aspectos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales, para que nos ayuden a cumplir con las exigencias que las normas legales y otros requisitos asumidos por la organización nos imponen y que deben ser plenamente asumidas por todos nosotros.
- Debemos planificar, organizar, coordinar y establecer un seguimiento adecuado de la prevención de riesgos laborales en todos nuestros centros de trabajo, como parte integrante de la planificación general, según establece la normativa vigente.
- Hemos de realizar la evaluación de riesgos en todos nuestros centros. Particularmente debemos disponer en todas las obras del preceptivo Plan de Seguridad y Salud y asegurarnos de su correcto cumplimiento.
- Antes del comienzo del trabajo en cada centro, hemos de analizar la política de prevención de riesgos laborales y aplicarla eficazmente para poder conseguir el objetivo común de "eliminar incidentes".
- El Servicio de Prevención debe asesorar en todo momento, responder a cuantas dudas surjan y colaborar en el desarrollo de los programas establecidos conforme al Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Un alto nivel de Prevención de Riesgos Laborales constituye un sello de imagen y calidad indiscutible para la empresa; ello representa una razón más para aportar todos el máximo esfuerzo en la consecución de este objetivo.

La difusión de la política de Prevención de Riesgos Laborales se realiza al personal de la empresa a través de la red informática interna "Ferronet"

En los centros de trabajo temporales o móviles se colocará dicha política en lugares visibles por los trabajadores.

Fecha	Edición	Aprobación: Firma
10.05.2010	2.0	Consejero Delegado 